



Fs.

..obajimat ssonajca.

..NA NOTACION PROTOCOLOIZACION.

ISA ,GONUD EN GONAS JAS AGASIT

..ERO EN GONAS JA NOO DECRETO Y EXTRACTO

..SNOISREVI --STI

SI NOTUTAS ANHONER ON REFORMA ESTATUTOS

..BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

..NUSIS SUP OS STRE-- SE YON

En Santiago de Chile, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a solicitud de don RAUL MOLINA NARITELLI, chileno, abogado, casado, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento treinta y cuatro, carnet de identidad número un millón cuatrocientos veintiseis mil seiscientos trece de Santiago, quien firma para constancia, yo, RAFAEL ZALDIVAR DIAZ, Abogado, Notario Público de este Departamento, efectúo la protocolización del Decreto y Extracto de la Reforma de Estatutos del Banco de Crédito e Inversiones.- Estos documentos constan en conjunto de cuatro hoas y quedan agregados al final de los registros del presente mes bajo el NUMERO NOVENTA Y NUEVE.- Para constancia firmo en unión del solicitante y de los testigos don Enrique Zúñiga Parfán y doña Delia Torres Maturana.- Di copia y se pagó en el documento protocolizado ciento ochenta pesos de impuesto fiscal más cuarenta y cinco pesos al margen del registro.- R. MOLINA NARITELLI.- C. 1426613.- Stgo.- Delia Torres M.- E. Zúñiga Parfán.- R. Zaldivar Díaz.- Not.-

EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR: -

REPUBLICA DE CHILE.-

MINISTERIO DE HACIENDA.-

Hay un timbre que dice: Ministerio de Hacienda. 22 Dic.1959.-

Totalmente Tramitado.-

REF: APRUEBA DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DEL BANCO DE CURICO, ASI COMO SU FUSION CON EL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES.-

APRUEBA SIMISMO REFORMA ESTATUTOS DE ESTE ULTIMO BANCO.-

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

SANTIAGO, 11 Dic. 1959.-

N° 18838.-

Vista la solicitud de don Alejandro Vivanco S., en la que pide la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad Anónima denominada "Banco de Curicó", la fusión de este Banco al de Crédito e Inversiones, y en la que, además, solicita aprobar las reformas introducidas en los Estatutos de este último;

Tomando en consideración que el Banco de Curicó fué constituido por Escritura Pública de 19 de Octubre de 1881, y declarado legalmente instalado por Decreto de 14 de Enero de 1882, y que el Banco de Crédito e Inversiones fué autorizado por Decreto de Hacienda N° 1683 de 7 de Mayo de 1937;

Teniendo presente que el Banco de Curicó ha acordado fusionarse con el de Crédito e Inversiones, para lo cual se disuelve y liquida anticipadamente, de acuerdo a lo aprobado en la Junta General Extraordinaria de 28 de Octubre último;

que, para el efecto anterior, el Banco de Crédito e Inversiones, por su parte, ha modificado sus Estatutos aumentando su capital social de \$2.000.000.000.-



a \$ 2.500.000.000.-, mediante la emisión de 2.500.000 nuevas acciones de un valor nominal de \$ 200.- cada una, las que se emitirán en la forma y condiciones que se establecen en la Escritura Pública que se acompaña al presente Decreto;

Con lo informado por la Superintendencia de Bancos, en oficio N° 4368, de 21 de Noviembre ppdo., y por la Dirección General de Impuestos Internos en oficio N° 14.303, de 9 de Diciembre en curso; y

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

DECRETO:

1°.- Apruébase la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad Anónima denominada BANCO DE CURICO, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Curicó don Carlos Cervantes Lazo el 29 de Octubre del año en curso, así como su fusión con el Banco de Crédito e Inversiones.-

2°.- Apruébase, asimismo, la reforma introducida en los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, que consta de la escritura Pública otorgada ante el Notario de Santiago, don Rafael Zaldívar Díaz, el 29 de Octubre último, con el objeto de dar cumplimiento a lo aprobado en el número anterior del presente Decreto.-

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.-

Tómese razón, comuníquese y publíquese.-

Jorge Alessandri H.-

Roberto Vergara H.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Dios Guarde a Ud.- Firmado: M. Puelma.-

Contraloría

Tesorería

Sup. Bancos

Imp. Internos.

Sup. Soc. Anónimas

Diario Oficial

Dpto. Com. Exterior

Se anotó en el Repertorio con el N° 48125, se inscribió hoy en el Registro de Comercio a fs. 6447, N° 3441 del Registro de Comercio del año 1959.- Santiago 23 de Diciembre 1959.-

A. Bianchi P.- Alvaro Bianchi Paz. Conservador de Bienes Raíces. Santiago-Chile.- Hay un recorte de diario, debidamente adherido, del mismo tenor del Decreto anteriormente copiado, a cuyo ledo se lee: Certifico que el Decreto que precede fué publicado en el Diario Oficial N° 24.526, de fecha 24 de Diciembre del año en curso, según consta del Aviso Adjunto.-

Santiago, 28 de Diciembre de 1959.- R. Zaldívar Díaz.- Not.-

"EXTRACTO"

En Junta General Extraordinaria, celebrada en esta ciudad, el 28 de Octubre de 1959, cuya acta fué reducida a escritura pública el 29 del mismo mes y año, ante el Notario de Este Departamento, don Rafael Zaldívar Díaz, el Banco de Crédito e Inversiones acordó fusionarse con el Banco de Curicó, empresa que adoptó igual acuerdo en Junta General Extraordinaria, verificada en Curicó el 28 de Octubre último, cuya acta fué reducida a escritura pública el 29 del mismo mes y año, ante el Notario de esa ciudad don Carlos Cervantes Lazo.-

El Banco Crédito e Inversiones acordó: --



1) Aumentar su capital social de \$2.000.000.000.- a \$ 2.500.000.000, mediante la emisión de 2.500.000 acciones de \$ 200 nominales cada una, para ser emitidas en un sólo acto o por parcialidades, y que podrán consistir en acciones liberadas de pago, en acciones en parte liberadas y en parte pagadas o en acciones pagaderas íntegramente en dinero efectivo, todo según lo determine el Directorio.- Las acciones serán entregadas u ofrecidas, según el caso, preferentemente a los accionistas en la proporción que corresponda al momento del cierre del registro respectivo, salvo las acciones de pago que se destinen a perfeccionar la fusión de la empresa con el Banco de Curicó y con el Banco de Llanquihue.- Las acciones de pago se ofrecerán al precio mínimo de \$ 200 cada una y se pagarán con la mitad al contado y el saldo en las condiciones que fije el Directorio.- Al efecto acordó sustituir el artículo sexto de los Estatutos por el siguiente: " El capital social es de dos mil quinientos millones de pesos representado por doce millones quinientas mil acciones de doscientos pesos cada una."

En tres artículos transitorios se fijan las condiciones en que se emitirán y pagarán las acciones destinadas a cubrir este aumento de capital.

2) Destinar hasta novecientas mil acciones de esta emisión para ser suscritas por el Banco de Curicó, que las pagará mediante el aporte de su Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1959, comprendiéndose en el aporte todas las operaciones posteriores hasta la suscripción y pago de las acciones.

El Banco de Curicó acordó:

1) Suscribir novecientas mil acciones del Banco de Crédito e Inversiones, de \$ 200 nominales cada una y pagar-

las aportando en propiedad al Banco de Crédito e Inversiones su Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1959, comprendiéndose las operaciones posteriores hasta la suscripción y pago de las acciones.-

2) Disolverse anticipadamente, una vez suscritas y pagadas las acciones y liquidarse en la forma prevista en la escritura respectiva.-

3) Designar liquidadores a los señores Alfredo Correa Armanet y Eduardo Martín Davis y fijarles sus atribuciones y remuneraciones.-

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y por la Superintendencia de Bancos.-

Santiago, 17 de Diciembre de 1959.-

Firmado: Miguel Ibañez B.- Miguel Ibañez Barcelo.- Superintendente de Bancos.- Julio Chena C.- Julio Chena Cariola. Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.-

"Se anotó en el Repertorio con el N° 48125, se inscribió hoy en el Registro de Comercio a fs 6445 N° 3441 y se anotó al margen en la inscripción de fs. 1361 N° 460.- del Registro de Comercio del año 1937.- Santiago 23 de Diciembre 1959.-

A. Bian P.- Alvaro Bianchi Paz.- Conservador de Bienes Raíces.- Santiago- Chile.- Hay un recorte de diario debidamente

pegado y del mismo tenor del extracto anteriormente copiado, a cuyo lado se lee lo siguiente: Certifico que el Extracto

que precede fué publicado en el Diario Oficial N° 24.526 de fecha 24 de Diciembre del año en curso, según consta del Aviso

adjunto.- Santiago, 28 de Diciembre de 1959.- R. Zaldívar

Díaz.- Not.- " De conformidad con la solicitud de fs.... pro-



TOCOLIZO el presente documento al final del Registro de Instru-
mentos Públicos a mi cargo correspondiente al presente mes,
bajo el N° 99.- Santiago 28 de Diciembre de 1959.- R. Zaldí-
var Díaz.- Not.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA FIEL.- Santiago veintio-
cho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-

